CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
22 JUL 2014 18:39:55
Entrada 144288

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/53165 **17/06/2014** **139780**

AUTOR/A: BALDOVÍ RODA, Joan (GMX)

RESPUESTA:

En la actualidad, Atendo presta el servicio de asistencia a personas con discapacidad y movilidad reducida en 4 estaciones de la provincia de Castellón: Vinaròs, Benicàsim, Benicarló-Peñíscola y Castellón.

Asimismo, dispone de un proyecto de adaptación de los coches centrales de los trenes de las series 446 y 447, que se realizará según lo establecido por la normativa vinculante, Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

En su Disposición adicional tercera "Exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación", punto 1, apartado c, establece los siguientes plazos para el acceso y utilización de los medios de transporte:

- Infraestructuras y material de transporte nuevos: 4 de diciembre de 2010.
- Infraestructuras y material de transporte existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables: 4 de diciembre de 2017.

Madrid, 15 de julio de 2014